

Declarada la proposicion suficientemente discutida se aprobó.

El C. MONTES anunció que se acababa de recibir un dictámen urgente, que creia debía leerse, y que despues se nombraria la comision inspectora.

Consultado el congreso, acordó por la afirmativa.

Se dió lectura al dictámen de la comision de puntos constitucionales, sobre la duracion de sesiones, que concluye con una proposicion del siguiente sentido:

«Los tres meses del primer período de sesiones del congreso de la Union, se contarán desde el dia 8 del corriente en que las abrió.»

El C. MONTES.—Siendo mañana dia 15, en que segun la letra de la constitucion, debe cerrar sus sesiones el congreso, pregúntese si se toma inmediatamente en consideracion el dictámen que acaba de leerse.

Se tomó, y declarado de óvria resolucion, se aprobó sin discutirse.

Se procedió á nombrar la comision inspectora.

Para el primer lugar obtuvieron votos los CC. Gonzalez Cosio 53, Prieto 19, Tagle A. 4, Garibay 1, Soto F. 1, Yañez 17, Mejía 5, Loeza 2, Cendejas, 2, Baz (V.) 1, Casco 1, Balbontin 1, Zamacona 2, y dos cédulas blancas.

No hubo eleccion. La secretaría leyó el artículo del reglamento que previene que un diputado no pueda pertenecer mas que á dos comisiones á la vez; y declaró que teniendo los CC. Yañez y Prieto dos comisiones, se repetia el escrutinio entre los CC. Gonzalez Cosio y Mejía.

Fué electo el C. Gonzalez Cosio por 80 votos, contra 23 que obtuvo el C. Mejía, 4 el C. Prieto y tres cédulas en blanco.

Se levantó la sesion.

Sesion del dia 16 de Diciembre de 1867.

PRESIDENCIA DEL C. MONTES.

La sesion dió principio á la una y cuarto de la tarde.

Leida y aprobada el acta del dia 14, la secretaría dió cuenta con los oficios de las legislaturas de Coahuila, Chiapas, Durango, Tamaulipas, Nuevo-Leon y Colima, participando que se han instalado y comenzado sus sesiones.

Da enterado.

Se dió cuenta con un oficio del gobierno de Coahuila, acompañando copias de tres decretos expedidos por el congreso del Estado.

Recibo y á la comision de puntos constitucionales.

Con un oficio del gobierno de Aguascalientes, acompañando ejemplares de un decreto en que la legislatura declara quienes son el gobernador, el sustituto y los magistrados del tribunal superior de justicia del Estado.

Enterado.

Del gobierno de Tlaxcala, avisando que el 19 del corriente hizo el gobernador elegido la protesta constitucional, y que entrará en posesion de su encargo el 15 del próximo Enero.

Enterado.

Con una comunicacion del gobierno de Colima, acompañando el decreto de eleccion de gobernador constitucional.

Enterado.

Con un oficio del congreso de San Luis, acompañando la iniciativa que hace para que se deroguen el 25 por ciento federal, el derecho de contraregistro y demas impuestos indirectos.

A la primera comision de hacienda.

En seguida se dió segunda lectura al proyecto de ley sobre penitenciarias, y se señaló el próximo miércoles para discutir su admision.

Despues se dió segunda lectura á la proposicion sobre que el congreso ha visto con satisfaccion que el gobierno declarara en el discurso de apertura, que desde ese momento entraba en el órden constitucional.

Se puso á discusion si se admitia.

El C. ALCALDE pidió y obtuvo la lectura de la ley de 27 de Mayo de 1863 (*), y despues haciendo uso de la palabra dijo: Acaba de leerse una proposicion, en que se dan las gracias al gobierno por haber prescindido de las facultades omnímodas de que se hallaba investido. Segun acaba de ver-

* Esta ley, por su art. 1º, prorogó las facultades concedidas al gobierno por la de 27 de Octubre de 62, hasta 30 dias despues de la próxima reunion del congreso en sesiones ordinarias, ó antes si terminaba la guerra con Francia, con todas las condiciones y restricciones contenidas en la ley antes citada; y haciendo entender que en las convenciones, tratados ó convenios diplomáticos que celebrara, no debía admitir ninguna clase de intervencion.

se por la ley á que se ha dado lectura, esas facultades concluian en dos casos: treinta dias despues de reunido el congreso, ó antes si acababa la guerra con Francia. ¿Ha terminado la guerra? Hay diferencia de no tener tratados á estar en guerra. No tenemos relaciones con la China, y no por eso estamos en guerra con ella: no tenemos tratados con Patagonia, y no por eso estamos en guerra con Patagonia. Si estamos en guerra, entonces es una contradiccion decir que hemos entrado en el régimen constitucional; si existe éste, no hay guerra. El gobierno lo ha declarado así diciendo en varios documentos oficiales: *habiendo cesado felizmente la guerra con Francia*. Así lo ha dicho, y lo ha probado con la disolucion del ejército, con el decreto concediendo condecoraciones á los que sirvieron en la guerra; y en fin, lo ha dicho en la misma convocatoria. Así, pues, desde que el gobierno, como dice, entró en plena posesion de todo el país, cesaron las facultades extraordinarias, y no veo razon para darle un voto de gracias, porque al declarar que ya no las usará, ha cumplido con su deber.

El C. ZAMAONA.—Las consideraciones expuestas por el C. Alcalde, han sido ya muchas veces sostenidas por el que habla, y desarrolladas con tenacidad desde el mes de Julio. A pesar de esto, no me parece inoportuna la proposicion que se discute. Los autores no dan voto de gracias: de lo contrario, no lo habria yo firmado. Yo he sostenido que las facultades omnímodas debieron concluir cuando se retiraron los franceses, y al tomar México y Querétaro las armas republicanas. Entonces comenzó la paz de la república; y las atribuciones del gobierno debieron limitarse á expedir la convocatoria, y á reconstruir lo indispensable para la marcha administrativa. Pero, por el contrario, se sostuvo que aun duraban las facultades omnímodas, y con esto se fundó una usurpacion. Ademas, el gobierno en su discurso ha dicho, que desde el dia de la apertura no haria uso de aquellas facultades; pero no dijo que tampoco lo haria de la suspension de garantías, y la proposicion de que se trata contiene esa declaracion, por lo cual ruego al congreso que la apruebe.

Preguntada la cámara si la admitia á discusion, resolvió por la negativa.

Dióse segunda lectura al proyecto sobre declaracion del restablecimiento del órden constitucional, y se puso á discusion si se admitia.

El C. ALCALDE.—Voy á leer el art. 2º de la convocatoria, para que se vea que el gobierno declaró en ella lo que se quiere que hoy se declare. (Leyó.) Desde entonces lo consideraba el gobierno recobrado. ¿Despues de esta aclaracion á qué viene otra? Querer que ahora se haga lo que el gobierno hizo, es enteramente inútil. Pido que este proyecto se deseche, porque es hermano gemelo del otro.

El C. ZAMAONA.—En efecto, hay analogía en esta cuestion y la que se acaba de decidir; mas sin embargo, conviene que se resuelva. El gobierno dijo que por la ley de 27 de Mayo, tenia derecho á prolongar 30 dias despues de la reunion del congreso, el uso de las facultades omnímodas; pero que desde la apertura de las sesiones ya no las usaria. Esta declaracion no es exacta ni fundada en la ley, como se acaba de demostrar; pero, repito, que el gobierno no dijo nada respecto de garantías, y es preciso que esta declaracion no descanse en una declaracion del gobierno, sino en una resolucion del congreso. El primero, insisto en ello, solo se refiere á la ley de 27 de Mayo; pero no á la de suspension de garantías individuales. De hecho las garantías están atropelladas, pues se está destruyendo la propiedad privada sin previa indemnizacion. No se puede, como he dicho, descansar en la declaracion del gobierno, y por eso creo conveniente la del congreso, quien si lo quiere, dirá que por derecho, no de hecho, hay órden constitucional, y si hace lo contrario, siempre habremos venido á una resolucion.

A peticion del C. Alcalde se leyó el art. 128 de la constitucion.

La secretaría preguntó si se admitia á discusion el proyecto.

El congreso resolvió por la negativa.

En seguida la mesa anunció que continuaba la eleccion del segundo miembro de la comision inspectora, que quedó pendiente en la sesion del sábado.

Obtuvieron votos: 20 el C. Manuel Rojo, 26 el C. Antonino Tagle, 11 el C. Mariano Rojo, 15 el C. Cendejas, 1 el C. Leon Guzman, 1 el C. Beas, 1 el C. Mejía, 1 el C. Contreras Elizalde, 2 el C. Prieto, 2 el C. Alfaro, 1 el C. Garibay, 1 el C. García (Alejandro), 1 el C. Pedro Baranda, 1 el C. Esperon, 1 el C. Gonzalez Páez, 1 el C. Torres, 1 el C. Baz (Valente), 1 el C. Zérega, 1 el C. Rojo, 1 el C. Medrano, 1 el C. Zárate, 1 el C. Valle, y 4 cédulas blancas.

No hubo eleccion.

Se procedió á segundo escrutinio entre los CC. Tagle Antonino y Manuel Rojo, y salió electo el primero por 73 votos contra 33 que obtuvo el C. Manuel Rojo, 1 el C. Protasio Tagle, y 2 cédulas blancas.

Se levantó la sesión pública para entrar en secreta de reglamento.

Sesión del día 17 de Diciembre de 1867.

PRESIDENCIA DEL C. MONTES.

A la una del día comenzaron los trabajos parlamentarios, y después de leída y aprobada el acta del día 16, la secretaría dió cuenta con una nota del ministerio de la guerra, acusando recibo de las proposiciones del C. Montes, para que informe el número de fuerza del ejército y guardia nacional que tiene á sus órdenes, así como los gastos que se hacen para mantenerla.

A sus antecedentes.

Con una nota del C. gobernador del Distrito, en que dice que llegó á su noticia que en la sesión de ayer se vertió la especie de que se están derribando edificios de particulares sin previa indemnización, y asegura que no es exacto ese dicho, pues los dueños de tales edificios se han arreglado con el gobierno del Distrito.

Al C. diputado que vertió la especie á que se refiere.

Con una iniciativa de la legislatura de San Luis, para que se abra el camino carretero de aquella capital á Tampico, pasando por Rio Verde.

A las comisiones de industria y 1.^a de hacienda.

Se presentó el C. diputado Zarco, é hizo la protesta constitucional.

El C. ZAMACONA pidió la palabra y dijo: Me veo en la necesidad de explicar el fundamento con que indiqué ayer, que se estaban demoliendo edificios de particulares sin previa indemnización. Lo sé, porque como abogado, he tenido que intervenir en el cobro de una escritura por indemnización de la capilla de Dolores, que se derrumbó, y de que es dueña una Sra. Hernandez, cuyo apoderado me dijo que no paga, porque la mitad de la casa que sirve de garantía ha sido derribada, y va á serlo la otra mitad. El dueño de una cervecería de la calle Ancha me dijo que tiene dificultad para detener la demolición de una parte de su fábrica, sin

obtener previa indemnización. He hablado ahora con el C. Valente Baz, y lo que me dijo deja en pie, tanto el hecho de que hice mencion ayer, como el contenido de la nota del C. gobernador del Distrito.

El C. BAZ (V.)—Cuando por conveniencia pública de la ciudad se proyectó la apertura de calles, el gobierno del Distrito lo hizo apoyado por el federal. Entonces se llamó á los dueños de edificios que debían derribarse, para arreglar con ellos la indemnización previa; pero sus pretensiones fueron tan exageradas, gracias á las circunstancias, que la autoridad se vió forzada á proceder, posponiendo todo acomodamiento para cuando sus pretensiones fueran mas razonables. Una vez que aconteció esto, los propietarios han sido indemnizados con créditos y capitales del ayuntamiento, cuya voz llevo en este instante, y se han extendido los documentos exigidos por las leyes ante la comisión de hacienda de la municipalidad, que la formamos los CC. Berduzo, Dondé y yo. Con esta explicación quedan en pie los hechos citados por el C. Zamacona, y los que refiere la comunicación del gobierno del Distrito.

Concluido este incidente, se leyó y aprobó la credencial del C. Miguel T. Barron, como diputado suplente por el distrito de Sierra Gorda (Estado de Guanajuato), é hizo la protesta de estilo.

En seguida, la secretaría dió cuenta con un oficio del gobierno de Veracruz, en que trascribe otro del C. jefe político de Tuxpan, el cual inserta uno del juez de paz de Tamiahua, manifestando que cinco de los ciudadanos nombrados electores no concurren á la cabecera del distrito electoral, señalado por el gobierno del Estado.

A la comisión de gobernación.

Se leyó el proyecto que sigue:

«Suplicamos á la cámara se sirva aprobar las siguientes proposiciones:

Primera. Se declara definitivamente erigido como Estado de la federación el de Coahuila, con los límites que tenia antes de su incorporación á Nuevo-León.

Segunda. Se remitirá con este acuerdo el decreto expedido por el Supremo Gobierno en 26 de Febrero de 1864, á las legislaturas de los Estados, para los efectos de la fracción 3.^a, art. 72 de la constitución.

México, Diciembre 16 de 1867.—Por la diputación de Coahuila, García Carrillo, Aguirre Francisco; Siliceo, J. Diaz Covarrubias, Zamacona Manuel, Robles Rubio, sin

Alcalde, R. Herrera.—Por la diputación de Tabasco, Sanchez Azcona; G. M. Islas, Peña y Ramirez, Benitez, Mercado, G. Paez, G. Prieto, Feliciano Chavarría, José Valente Baz, Santiago Ramos, Revilla, Elorduy, Inda, Robert, Manuel Gonzalez Cosio, Eduardo G. Pankhurst, Tirso Hidalgo, Ramon Rodriguez, Carlos M. Escobar, Alas, P. Contreras Elizalde, Manuel Peniche, Alejo Garcia, Julian Cacho, Tovar, Manuel F. Soto, P. Santacilia, G. Rojas, Rafael Avila, L. Ramirez, Luis G. Candiani, A. Garrido, Francisco Loaeza, N. Caballero, G. Cortina, Luis Medrano, Gudiño y Gomez, A. Espejel y Blancas, F. D. Macin, Feliciano Sanroman, F. Mejía, Ismael Castellazo, Julio Zárate, R. Aragon, Miguel Castellanos, Pablo Oviedo, A. M. Guerrero, Mariano Rojo, Zamora, Gabriel Mancera, P. de Baranda, G. Valle, J. F. López, Juan M.^a Balbontin, Fernandez, Rafael Cosio; la diputación del Estado de Campeche, J. Baranda, Dondé.»

Habiéndolo hecho suyo la diputación de Campeche, pasó á la comisión de puntos constitucionales.

Se levantó la sesión pública para entrar en secreta extraordinaria, á petición del C. Alcalde.

Abierta de nuevo la sesión pública, la secretaría dió cuenta con esta iniciativa:

«Art. 1.^o Se procederá inmediatamente á la apertura de un camino carretero del puerto de Tampico de Tamaulipas á San Luis Potosí, pasando por Tula; y un ramal de este último punto á Ciudad Victoria, así como á la planteación del telégrafo entre dichos puntos, Matamoros y esta capital.

Art. 2.^o Se procederá igualmente á la limpieza del puerto, canalización de la barra y construcción del muelle, bajo las bases siguientes:

Art. 3.^o Los planos, trazos y dirección del camino lo proporcionará el Supremo Gobierno, discutiéndose, tanto sobre esta materia, como sobre las mejoras de que habla el art. 2.^o, con una junta compuesta de un comisionado nombrado por el gobierno de Tamaulipas, y otro del gobierno de San Luis Potosí.

Art. 4.^o Los fondos para los trabajos, tanto del camino como planteación del telégrafo, construcción del muelle, limpieza del puerto y aumento de agua en la barra, se compondrán del veinte y quince por ciento adicionales que sobre los derechos de importación se cobran en la aduana de Tam-

pico, con arreglo á las ordenanzas marítimas vigentes; y sin que por ningún motivo ni pretexto, se puedan distraer dichos fondos del objeto á que se destinan desde hoy, facultándose á la junta para proceder á la realización de este proyecto, así como para que, con las garantías correspondientes, levante empréstitos contra el señalamiento de los fondos para los trabajos mencionados, con el menor gravámen posible.

Art. 5.^o La parte reglamentaria de estas mejoras, como la de impuestos del camino, pertenecen al Supremo Gobierno.

México, Diciembre 16 de 1867.—Por la diputación de Tamaulipas, G. Cortina, T. Barroso.—Por la diputación de la Baja California, Tirso Hidalgo.»

Habiéndolo hecho suyo la diputación de la Baja-California, pasó á las comisiones unidas de industria y segunda de hacienda.

Con dispensa de trámites se aprobó una proposición de los CC. Alcalde, Leyva y Cruz, para que dentro de tercero día informe el gobierno sobre la situación política del Estado de Guerrero, diciendo las providencias que haya tomado para arreglarla, y si se han hecho en él las elecciones para los poderes generales.

También se dispensaron todos los trámites, y se aprobó una proposición del C. Peña y Ramirez, para que la comisión que debe dictaminar sobre amnistía tenga presente la nota del gobierno relativa á la llamada ley de 3 de Octubre, publicada en el número 119 del *Diario Oficial* de la república, y para que pida á los ministerios todas las resoluciones que haya sobre traidores á la patria.

A la comisión de estilo.

Se leyó un dictámen de la comisión de peticiones, la cual opina por que pase á la de puntos constitucionales una petición del distrito de Ixmiquilpan, sobre la erección del Estado de Hidalgo.

Se aprobó.

Se presentó el C. Enrique Mejía, diputado por el primer distrito electoral del Estado de Veracruz, é hizo la protesta de estilo.

Se dió cuenta con un dictámen de la comisión de peticiones, opinando que pase á la de industria la petición del C. Leandro Pinal, fundador de la Sociedad de economistas, para que el congreso la proteja.

Se aprobó.

También fué aprobado el dictámen de la misma comisión, que pide pase á la de po-

licia el ocurso que hace el C. Bernardo Meneses para ser habilitado del congreso.

Se leyó y aprobó un dictámen de la comision de peticiones, que opina pase á la de puntos constitucionales el ocurso de la asociacion progresista de Coyoacan, para la desmembracion del Estado de México y ereccion del del Valle.

Se aprobó.

Se dió cuenta con otro dictámen de la citada comision de peticiones, en que pide pase á la de puntos constitucionales la representacion en que el distrito de Otumba manifiesta querer que se le incorpore al Distrito federal.

A la comision de puntos constitucionales. Dióse cuenta con un escrito del C. Viglietti, en que reclama el pago de un capital y los daños y perjuicios.

A la primera comision de hacienda.

Se dió segunda lectura, y se admitió á discusion, el proyecto del C. Mata y otros, para la extincion de alcabalas y de aduanas interiores.

A la segunda comision de hacienda.

Leyéronse por segunda vez las proposiciones del C. Gudiño y Gomez, para la eleccion de gobernador y vice-gobernador del Distrito federal.

Su autor manifestó que habiendo hablado con varios ciudadanos sobre la inoportunidad de sus proposiciones las retiraba.

La mesa puso á discusion si se admitian.

El C. GUDIÑO Y GOMEZ repitió sus anteriores razones, y pidió al congreso que le permitiera retirar su proyecto.

Preguntado el congreso, resolvió por la afirmativa.

El C. PRIETO dió segunda lectura á su proyecto de ley sobre reconocimiento de la deuda interior, que concluye diciendo:

Se declaran vigentes las leyes de 31 de Noviembre de 1850 y de primero de Enero de 61, que arreglaron el pago de la deuda interior liquidada de la república, y se reconocerán y liquidarán los créditos pendientes conforme á la citada ley de 61.

Admitido á discusion, pasó á la comision 1.^a de hacienda y crédito público.

Se procedió á elegir el tercer miembro de la comision inspectora, y fué nombrado el C. Baranda por 61 votos, contra 2 que obtuvo el C. Medrano, 2 el C. Zérega, 4 el C. Mejía, 5 el C. Balbontin, 5 el C. Cendejas, 1 el C. Rojo Manuel, 14 el C. Manceira, 2 el C. Garibay, 2 el C. Cañedo, 1 el

C. Rojo Mariano, 1 el C. Revilla, 1 el C. Pisano, y 7 cédulas en blanco.

Para el cuarto lugar obtuvieron votos, 57 el C. Cendejas, 24 el C. Cañedo, 5 el C. Garibay, 5 el C. Mejía, 6 el C. Zérega, 1 el C. Candiani, 1 el C. Robles Rubio, 1 el C. Macin, y cinco cédulas en blanco. Quedó electo el C. Cendejas.

Para quinto lugar obtuvieron votos, 20 el C. Mejía F., 4 el C. Balbontin, 50 el C. Mendiola, 1 el C. Escobar, 3 el C. Macin, 3 el C. Ramirez, 11 el C. Cañedo, 3 el C. Montiel, 3 el C. Zérega, 1 el C. Siliceo, 3 el C. Garibay, y cinco cédulas blancas.

No hubo eleccion, y en segundo escrutinio quedó nombrado el C. Mendiola por 78 votos contra 28 que obtuvo el C. Mejía F., 1 el C. Balbontin, y 4 cédulas blancas. Se levantó la sesion.

Sesion del dia 18 de Diciembre de 1867.

PRESIDENCIA DEL C. MONTES.

Comenzó por ser secreta extraordinaria pedida por el C. ministro de la guerra, quien se presentó en nombra del gobierno y leyó un parte telegráfico de Veracruz, en que el comandante militar de esa plaza participa haber recibido un oficio del gobierno de Campeche, dando aviso que Ortoll, Canton, Navarrete y otros traidores, desembarcaron clandestinamente en la península, asesinaron al C. general Cepeda, gobernador de Yucatan, y á su secretario el C. Cirerol, y se apoderaron de la plaza de Mérida proclamando el imperio.

Leyó en seguida otro parte telegráfico dirigido á Tehuacan, en que el gobierno ordena al C. general Diaz, mande mil quinientos hombres á Veracruz, para que al mando del C. general Alatorre, marchen á Yucatan á restablecer el orden, comunicando á Veracruz esas disposiciones, y mandando dos mil fusiles á Campeche, y que se alisten los trasportes necesarios para la expedicion.

Retirado el C. ministro de la guerra, la mayoría de las diputaciones de Campeche y Yucatan, hicieron proposicion excitando al gobierno á que mandara fuerzas para restablecer el orden constitucional en Yucatan, y á dar fin á la guerra con los salvajes.

El C. ALCALDE usó de la palabra sosteniendo la proposicion; hizo una breve reseña de la situacion del Estado de Yucatan; ma-

nifestó que las tendencias de los traidores son independender de México esa península; y en apoyo de sus ideas leyó los párrafos siguientes de una carta:

«Ha habido aquí últimamente un movimiento militar en la villa de Peto, contra el actual gobierno, con tendencias retrógradas y en combinacion con los traidores de la Habana, que como vd. sabe, se hallan expulsos de esta península y del interior de México.

«Todos creemos que si el supremo gobierno no imparte á Yucatan una proteccion inmediata de dinero y de hombres, esta parte de la república se perderá irremisiblemente. Es preciso hablar con franqueza, amigo mio: estamos viviendo entre enemigos que solo desean hallar una oportunidad para apoderarse de la situacion, y regalarse á la corona de España. Por otra parte, la guerra de indios la tenemos encima, y ¡ay de nosotros el dia que estos dos elementos se unan! pues entonces tendríamos que desaparecer de enmedio de los demas Estados de la república, que viven felices y gustan de paz y tranquilidad. Hoy nuestras esperanzas las tenemos fundadas en vdes. los diputados, que no dudo trabajarán ardentemente por salvar al pueblo que representan, y nos enviarán para conseguirlo los dos elementos que necesitamos: dinero y hombres.

«El general Cepeda ha salido ya para batir á los sublevados de Peto, y Dios quiera no surja una conflagracion en todo el país que aniquile completamente sus esfuerzos.

«Estamos rodeados de enemigos y esto no sería extraño. Por eso juzgo muy necesario que el supremo gobierno no retarde por mas tiempo el envío de gente y dinero, de gente aunque fuera quinientos hombres por lo pronto para asegurar el gobierno del Estado.»

Y para fundar mas sus opiniones, leyó el siguiente documento inserto en el *Pensamiento* de Veracruz de 27 del último Noviembre:

«La República de Jalapa de fecha 21 del presente mes, publica una série de comunicaciones, que hasta la fecha creemos no hay quien las conozca:

«Para enriquecer la historia del llamado imperio, insertamos los siguientes documentos:

«Exmo. Sr. D. Domingo Bureau.—Veracruz.—Habana, Junio 24 de 1867.—Muy respetable amigo:—Desde que nos separamos al despedirse V. E. de Yucatan, no ha-

bia tenido el gusto de comunicarme con V. E., porque no queria ser importuno ni distraerlo de sus atenciones en el gobierno de ese Departamento. Ahora me tomo la libertad de escribirle para llamar su atencion sobre la partida del vapor «Mosquito» que, segun me ha asegurado el cónsul, sale para ese puerto por disposicion de V. E.

«Ignoro cuáles sean las determinaciones de V. E.; pero no me parece inconveniente manifestarle que dicho vapor y el pailebot «Salazar» que está en este puerto, pueden servir de base para formar una nueva escuadrilla para contrarrestar siquiera los elementos marítimos que tiene Campeche, y con que pudiera hacernos mucho daño aunque la revolucion fuese conjurada en el Departamento de Yucatan.

«Hasta hoy no tengo noticias recientes; pero por las últimas que he sabido de principios de este mes, me parece que el Sr. Salazar se sostendrá á todo trance con el apoyo que tiene de la capital, y de todas las mas importantes poblaciones. En este caso, solo nos faltarían elementos marítimos para ayudar la patriótica resistencia que se hace en Mérida.

«Respecto de los sucesos de Querétaro, nada creo por ahora, y espero verlos desmentidos; pero si por desgracia se confirmasen y el imperio desapareciese, tenemos la resolucion de proclamar la independencia de Yucatan para salvar los intereses que se hallan comprometidos; y creo que éste es el único medio de salvacion, aun para las personas del interior que tienen que temer por su seguridad.

«En este caso, creo que V. E. con los elementos que le quedasen, podria ayudarnos y favorecer esta idea, que no dudo será bien acogida por los señores gefes que defienden esa plaza.

«En tal concepto, le ruego no nos olvide para proporcionarnos el «Mosquito» si es que no ha de estar en un servicio que importe mas á la causa nacional.

«El amigo Roca se halla en esa, y me atrevo á rogar á V. E. lo atienda, pues es un buen servidor.

«Un poco de cautela con el Sr. Cimiano, que manda el vapor, porque en mi juicio, es el único responsable de la pérdida de la escuadrilla de Yucatan.

«Salude V. E. al Sr. general Marin, y ordene lo que guste á su afectísimo amigo y atento S. S. Q. B. S. M.—José G. Pren.»
El C. MONTES habló manifestando que,